

## **IX. ORGANIGRAMAS, OBJETIVOS Y FUNCIONES POR DEPENDENCIA**

### **5. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

#### **Objetivo**

Prestar de manera oportuna y con calidad los servicios públicos a cargo del Gobierno Municipal; optimizando los recursos disponibles e involucrando la participación ciudadana en su previsión, mantenimiento y evaluación.

#### **Funciones**

1. Planear, dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los siguientes servicios públicos: parques, jardines, rastro, panteones, mercados, calles y avenidas; acopio y procesamiento de la basura; mantenimiento de drenaje, alcantarillado y alumbrado público.
2. Establecer las normas, políticas y procedimientos administrativos de control, inspección y evaluación de los servicios públicos a su cargo.
3. Promover la participación del sector privado, bajo las modalidades que prevé la legislación aplicable, para ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Municipio.
4. Intervenir en la formulación, aplicación y evaluación de los programas de transporte público de pasajeros, que impactan el territorio municipal.
5. Fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento de infraestructura destinada a los servicios públicos municipales.
6. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, con base en las normas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

#### **Servicios Públicos Municipales**

##### **Coordinación de Limpia y Recolección de Basura**

##### **Coordinación de Parques, Jardines, Panteones y Mercado**

##### **Coordinación de Alumbrado Público**

##### **Coordinación de Limpia y Recolección de Basura**

#### **Objetivo**

Prestar de manera oportuna y eficiente el servicio público de limpia, recolección, traslado y confinamiento de la basura.

#### **Funciones**

1. Programar, ejecutar y supervisar el servicio público de limpia en: calles, avenidas, andadores, puentes, plazas, auditorios, monumentos, fuentes, fachadas, paradores, kioscos, parques, mercados, rastro y panteones.
2. Realizar de manera programada y coordinada, el mantenimiento de: guarniciones, banquetas y bancas públicas, así como la poda de jardines y árboles.
3. Programar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo de las redes troncales del drenaje pluvial y sanitario.
4. Programar y coordinar los servicios de: recolección, traslado, transferencia y confinamiento de la basura en la Cabecera Municipal y Delegaciones del municipio.
5. Elaborar los informes estadísticos relativos a la prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.
6. Las demás que le encomiende el Director de Servicios Públicos Municipales, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.

### **Coordinación de Alumbrado Público**

#### **Objetivo**

Mantener en condiciones óptimas de operación el servicio de alumbrado público, a cargo del Municipio.

#### **Funciones**

1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo, a las redes de alumbrado público a cargo del Municipio.
2. Realizar estudios de aprovechamiento de luminarias, así como campañas para el ahorro de energía eléctrica en las localidades y edificios públicos del municipio.
3. Fomentar la participación ciudadana en la revisión y reporte de las fallas e irregularidades detectadas en el funcionamiento del servicio de alumbrado público.
4. Las demás que le encomiende el Director de Servicios Públicos Municipales, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.

### **Coordinación de Parques, Jardines, Panteones y Mercado**

#### **Objetivo**

Mantener en buen estado de conservación y ornamental los parques, jardines públicos, panteón y mercado municipal.

#### **Funciones**

1. Programar, ejecutar y supervisar el mantenimiento y ornamentación de los parques, jardines públicos y panteones del municipio.

2. Impulsar la participación ciudadana y vecinal en el mantenimiento y ornamentación de los parques, jardines públicos y panteones del municipio.
3. Dar mantenimiento programado de: mantenimiento eléctrico, pintura, rehabilitación de andadores; limpieza de tinacos y piletas de agua; funcionamiento de sanitarios; red de agua potable y ornamentación de jardines, para el adecuado funcionamiento de los panteones del municipio.
4. Supervisar la aplicación de la normatividad existente en lo relativo a: autorización, inscripción, registro y actualización del inventario de comerciantes ubicados en los mercados, tianguis y puestos semifijos y ambulantes del municipio.
5. Programar y supervisar, en coordinación con las áreas involucradas, la limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias de los mercados públicos y rastro del municipio.
6. Coadyuvar con la Tesorería Municipal, a la recaudación derivada del pago de derechos en: mercados, tianguis, puestos semifijos, ambulantes y rastro municipal.
7. Las demás que le encomiende el Director de Servicios Públicos Municipales, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.